

Auto Sustanciación No. 817
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00270
Demandante: LILIA CADAVID GABONA
Demandado: LUIS HERNANDO HERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, noviembre 10 de 2021. Se le informa a la señora Juez, que dentro del término con el que contaba el demandado, para pagar o excepcionar dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, presentó escrito de contestación y propuso excepciones. Pasa al Despacho para proveer.

Fecha notificación por conducta concluyente.....25 de octubre de 2021.
Vence término para pagar.....03 de noviembre de 2021.
Vence término para excepcionar..... 10 de noviembre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

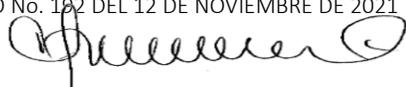
De la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito denominadas como; "PAGO y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA POR PARTE DE MI MANDANTE" (fl. 43), se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncien sobre las mismas y de igual manera para que adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso y para los fines pertinentes.

Incorpórense al expediente el escrito presentados por la parte demandada, visibles desde el folio 42 al folio 44.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 182 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 817
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00270
Demandante: LILIA CADAVID GABONA
Demandado: LUIS HERNANDO HERNANDEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria